



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HACINAS DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2025.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Hacinas, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos del día doce de marzo de dos mil veinticinco, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Manuel Rey del Hoyo, los siguientes Concejales D<sup>a</sup> Ana Belén Lira Izquierdo y D. Alejandro Ramos Pérez, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento de Hacinas, en primera convocatoria, asistidos de la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

**PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE EL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DE LA SESIÓN.**

El Sr. Alcalde de la corporación expone que, tal y como consta en la convocatoria, es necesario aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares y del pliego de cláusulas administrativas particulares y expediente de licitación que regirá la adjudicación de la obra de urbanización parcial de la calle Arenal en el municipio de Hacinas, afectada al Plan Provincial de cooperación 2024/2025.

Los asistentes muestran conformidad a la celebración de la sesión.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EXPEDIENTE DE LICITACIÓN QUE REGIRÁ LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN PARCIAL DE LA CALLE ARENAL EN EL MUNICIPIO DE HACINAS, AFECTADO AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2024/2025.**

Visto que en sesión plenaria de 5 de marzo de 2025 se acuerda por mayoría absoluta de los miembros del Pleno aprobar el Proyecto Técnico para la URBANIZACION PARCIAL DE LA CALLE ARENAL EN HACINAS, cuyo presupuesto base de licitación es de 80.000,00 euros IVA incluido, de fecha de febrero de 2025 y redactado por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura.

Visto que a la misma se le da la oportuna información pública durante un plazo de quince días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

Visto que se ha hecho entrega del documento técnico de referencia a la Unidad de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Visto el objeto de la obra ya que desde hace varios años el Ayuntamiento de Hacinas viene invirtiendo en el mantenimiento y mejora de los servicios municipales existentes, en función de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio y las posibles ayudas a recibir.





En la actualidad el firme de la calle Arenal presenta deficiencias que afectan a la seguridad de la circulación, a la comodidad del usuario y a la durabilidad del pavimento. Las deficiencias que nos encontramos son un pavimento fisurado, descarnado y en proceso de desintegración superficial encontrando zonas en tierras naturales.

En este caso se pretende mejorar el estado de esta calle en la localidad de Hacinas mediante actuaciones a realizar en el pavimento existente. Las obras se adaptan a las *Normas Urbanísticas Municipales de Hacinas*, aprobadas definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos con fecha 21 de octubre de 2005.

Se realiza la presente memoria a fin de ser presentada ante los Organismos Oficiales competentes para así poder obtener los permisos y ayudas necesarias para la realización de las obras.

También es objeto de esta memoria, la definición de las unidades de obra necesarias de cara a la petición de ofertas y la posterior realización de las mismas.

Se realiza a continuación una descripción de las unidades de obra necesarias para su ejecución:

#### Actuación única - Calle Arenal

- Se realiza a continuación una descripción de las unidades de obra necesarias para su ejecución:

##### Actuaciones Previas

- Balizamiento y señalización provisional de las obras
- Corte de pavimento
- Excavación de zanjas
- Excavación de tierras a cielo abierto con roca
- Relleno de zanjas con tierra procedente de la excavación

##### Red de Abastecimiento

- Entronque a red general
- Excavación en pozos en terrenos con roca
- Pozo prefabricado
- Acometida enterrada
- Tubería de polietileno 90 mm
- Válvula compuerta cierre elástica 90 mm
- Accesorio de Fusión de polietileno "T" y codo
- Boca de riego tipo Barcelona

##### Red de Saneamiento de Aguas Residuales

- Entronque a red general
- Excavación en pozos en terrenos con roca
- Pozo de registro prefabricado
- Colector de saneamiento enterrado 250 mm
- Acometida enterrada con arqueta

##### Red de Energía Eléctrica

- Entronque a red general
- Excavación en pozos en terrenos con roca
- Pozo prefabricado
- Canalización tubería 160 mm
- Línea subterránea
- Conductor de tierra



AYUNTAMIENTO DE



HACINAS  
09611 BURGOS

- Acometida eléctrica
- Red de Alumbrado
  - Entronque a farola existente
  - Canalización con 2 tubos 110 mm
  - Toma de tierra con pica
  - Arqueta de registro
- Red de Telecomunicaciones
  - Entronque a red general
  - Arqueta tipo MF y HF-II
  - Canalización Telecomunicaciones 110/63 mm
  - Acometida Telecomunicaciones
- Pavimentación
  - Zahorra Artificial (ZA 0/32)
  - Pavimento de hormigón 20 cms
- Gestión de Residuos
  - Gestión de Residuos
  - Seguridad y Salud
  - Seguridad y Salud
- Varios
  - Nivelado a cota de tapas
  - Limpieza y terminación de la obra

Visto el Presupuesto de Ejecución Material, Presupuesto Base de Licitación y valor estimado del contrato que a continuación sigue:

- El Valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 66.115,71 €.
- Presupuesto base de licitación IVA excluido: 66.115,71 € IVA%: 13.884,29 €
- Presupuesto base de licitación IVA incluido: 80.000,00 €.

**TERCERO.** A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto supersimplificado.

**Siendo**

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento





jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visto el informe propuesta de resolución, por mayoría absoluta del Pleno se ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto supersimplificado, para la obra de URBANIZACION PARCIAL DE LA CALLE ARENAL EN HACINAS, cuyo presupuesto base de licitación es de 80.000,00 euros IVA incluido, de fecha de febrero de 2025 y redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente con cargo al ejercicio 2025 en la aplicación presupuestaria 920.609.00 y por el importe de la adjudicación.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan en su momento.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Siendo un abierto supersimplificado no constituir Mesa de Contratación siendo el órgano de contratación (Pleno) el órgano que adjudique la obra.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las catorce horas, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,  
D. José Manuel Rey del Hoyo.

LA SECRETARIA,  
D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.

**Diligencia.-** para hacer constar que el acta correspondiente a la Sesión ordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 12 de marzo de 2025 ha quedado extendida en el Libro de Actas en dos folios con la siguiente numeración: 4291548 y 4291549. En Hacinas, a 24 de marzo de 2025. La Secretaria Interventora.

